



BASES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR REGIONAL 2017 - ETAPA PROVINCIAL EN CONMEMORACIÓN AL 196° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

I. FINALIDAD:

Orientar la organización y ejecución de la Ceremonia y del Desfile Cívico Escolar Regional 2017 – etapa provincial en conmemoración al 196º Aniversario de la Independencia del Perú, que se desarrollará el día 21 de julio, organizado por la Unidad de Gestión Educativa Local Nasca en coordinación con la Municipalidad Provincial de Nasca y la Policía Nacional.

II. OBJETIVO:

- **PROMOVER** la identidad nacional y el espíritu patriótico, en la formación integral de los estudiantes a través de la fraternal participación de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Primaria y Secundaria), Educación Básica Alternativa, Centros de Educación Técnico Productiva, Institutos de Educación Superior No Universitaria Tecnológicos, Pedagógicas Públicas y Privadas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Ica, en los Actos conmemorativos por los 196º Aniversario de la "Independencia del Perú".
- **RESALTAR** el valioso ejemplo de Patriotismo y valor a nuestra tierra, que nos legaron nuestros antepasados.
- **CONTRIBUIR** a la formación de la Conciencia Cívica para el logro de la Identidad Nacional y Regional, bajo los postulados de la Paz.
- **FOMENTAR** vínculos de identidad, solidaridad y confraternidad estudiantil en honor a nuestra Patria.
- **LOGRAR** una adecuada integración de la juventud Nasqueña, mediante la participación en este Acto Cívico Patriótico propiciando una sana, leal y correcta participación.

III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044: Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Modificatoria Ley N° 27665.
- 3.4 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- 3.5 Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 3.6 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013-ED y sus modificatorias.
- 3.7 Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 3.8 Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- 3.10 Resolución de Secretaría General N° 364-2014-MINEDU, que aprueba Lineamientos para la implementación de la estrategia nacional contra la violencia escolar denominada "Paz Escolar", en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 0627-2016-MINEDU, Norma Técnica denominada: Normas y orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.12 Resolución Vice ministerial N° 0022-2007-ED, aprueba las "Normas para la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE NASCA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 3.13 Plan Operativo Anual de la Dirección Regional de Educación de Ica 2017.
- 3.14 Programación de Actividades 2017 de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ica.
- 3.15 Directiva N° 002-2017-GORE-ICA-GRDS-DREIDIGEP que aprueba las normas y orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2017 en las II.EE. y programas educativos de la educación básica y técnico productivo del ámbito de la región Ica.
- 3.16 R.M. N° 281-2016-MINEDU Aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.17 R.M. N° 159-2017-MINEDU Modifican el Currículo Nacional de la Educación Básica y modifican los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria

IV. ORGANIZACIÓN:

- Dirección Regional de Educación de Ica.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nasca.
- Municipalidades Provinciales y Distritales de la jurisdicción de Región Ica.
- Policía Nacional del Perú de la Región Ica.

V. PARTICIPANTES:

- Participan en el presente Desfile las Instituciones Educativas del nivel de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular, de Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva (CETPRO), Institutos de Educación Superior No Universitaria Tecnológicos y Pedagógicos Públicas y Privadas.

VI. UBICACIÓN DE DELEGACIONES:

PRIMER AGRUPAMIENTO

II.EE. PRIVADAS Y PÚBLICAS DE EDUCACION PRIMARIA DE MENORES

- I.E. Privadas del Distrito de Vista Alegre.
- I.E. Privadas del Distrito de Marcona.
- I.E. Privadas del Distrito de Nasca
 - I.E.P. "Franco Peruano"
 - I.E.P. "Horizonte"
 - I.E.P. "Jean Piaget"
 - I.E.P. "Espíritu Santo"
 - I.E.P "Nuevo Mundo"
 - I.E.P "Señor de la Divina Misericordia"
 - I.E.P "Santa Rita de Casia"
 - I.E.P " Peruano Chino"
 - I.E.P "Nuestra Señora de Guadalupe"
- I.E. Públicas del Distrito de Vista Alegre.
- I.E. Públicas del Distrito de Marcona.
- I.E. Públicas del Distrito de Nasca
 - II.EE. "Redes Educativas de Zona Rural"
 - I.E. N° 22740 "Edelmira Ramos Herencia"
 - I.E. N° 22419 "José Abelardo Quiñones Gonzales"
 - I.E. N° 22405 "Angelita Bohórquez Moreno"
 - I.E. N° 22406 "Roberto Pisconti Ramos"
 - I.E. N° 22402 "Micaela Bastidas"
 - I.E. N° 22401 "María Reiche"
 - I.E. N° 23014 "Enrique Fracchia"



SEGUNDO AGRUPAMIENTO

II.EE. PRIVADAS Y PÚBLICAS DE EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES

- I.E. Privadas del Distrito de Vista Alegre.
- I.E. Privadas del Distrito de Marcona.
- I.E. Privadas del Distrito de Nasca
 - I.E.P. "Franco Peruano"
 - I.E.P. "Horizonte"
 - I.E.P. "Jean Piaget"
 - I.E.P. "Nuevo Mundo"
 - I.E.P. "Señor de la Divina Misericordia"
 - I.E.P. "Peruano Chino"
 - I.E.P. "Nuestra Señora de Guadalupe "
- I.E. Públicas del Distrito de Vista Alegre.
- I.E. Públicas del Distrito de Marcona.
- I.E. Públicas del Distrito de Nasca
 - I.E. "José Abelardo Quiñones Gonzáles"
 - I.E. "Roberto Pisconti Ramos"
 - I.E. "Josefina Mejía de Bocanegra"
 - I.E. "Simón Rodríguez"

TERCER AGRUPAMIENTO

II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

- CEBA "Fermín Del Castillo Arias" de Vista Alegre.
- CEBA "Josefina Mejía de Bocanegra" de Nasca.
- CEBA "Abraham Valdelomar" de Marcona.
- CEBA "San Juan" de Marcona.

CUARTO AGRUPAMIENTO

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

- CETPRO "Centro de Estudios Informáticos".
- CETPRO "San Isidro"
- CETPRO "Sr. de Luren" de Vista Alegre.
- CETPRO "Cajuca" de Nasca
- CETPRO "Nasca"

QUINTO AGRUPAMIENTO

II.EE. DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y UNIVERSITARIA

- I.E.S.T.P. "Selva System"
- I.S.P.P. "Agustín Bocanegra y Prada"
- I.E.S.T. "Nasca"
- Universidad Alas Peruanas
- Facultad de Minas y Metalurgia de la U.N.S.L.G de ICA.



VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 7.1. **Puntualidad:** La Institución Educativa se ubicará en la calle Arica a partir de la Quinta cuadra con: la Escolta, Insignia y el Estado Mayor; Todo el movimiento preparatorio termina a las 8:45 a.m.
- 7.2. **Marcialidad, alineamiento y gallardía** del paso de los estudiantes varones; y en el caso de las damas se tendrá en cuenta la elegancia y alineamiento durante el paso por el estrado oficial; es decir se evitará en todo momento el paso de desfile de marcialidad y gallardía que tendrán los estudiantes varones.

VIII. ORDEN DE MARCHA:

a) **DATOS PRELIMINARES:**

- Hora de Inicio de Desfile : 8.50 a.m.
- Lugar : Plaza de Armas de Nasca
- Punto de partida : Calle Arica con Calle Juan Matta
- Punto de Disloque : Calle Arica.

b) **DISTANCIAS**

Para las instituciones educativas del primer agrupamiento:

- De Escolta a Insignia 05 pasos
- De Insignia a Estado Mayor 05 pasos
- De Estado Mayor a Directivos 05 pasos
- De Directivos a Profesores 05 pasos
- De Profesores a Administrativos 05 pasos
- De Administrativo a Municipio Escolar 05 pasos
- De Municipio Escolar a Delegación de CONEI 05 pasos
- De Delegación de CONEI a APAFA 05 pasos
- De APAFA delegación de BAPES 05 pasos
- De Delegación de BAPES a Comparsa Cultural 05 pasos

Paras las Instituciones Educativas del segundo y tercer agrupamiento:

- De grupo a grupo a grupo 10 pasos
- De Institución Educativa a Institución Educativa 10 pasos
- De Escolta a Insignia 05 pasos
- De Insignia a Estado Mayor 05 pasos
- De Estado Mayor a Personal Directivo 05 pasos
- De Personal Directivo a Personal Administrativo 05 pasos
- De Personal Administrativos a Delegación de APAFA 05 pasos
- De Delegación de APAFA a Comparsa Cultural 05 pasos

Paras las Instituciones Educativas de Instituciones Superior No Universitaria- IST, ISP

- De Grupo a Grupo 10 pasos
- De Institución Educativa a Institución Educativa 10 pasos
- De a Escolta a Insignia 05 pasos
- De Insignia a Estado Mayor 05 pasos
- De Estado Mayora Personal Directivo 05 pasos
- De Personal Directivo a Personal Docente 05 pasos
- De Personal Docente a Personal Administrativo 05 pasos
- De Personal Administrativo a Comparsa Cultural 05 pasos



d) BANDAS:

Las delegaciones de las Instituciones Educativas harán su participación en el Desfile Cívico Escolar el día 21 de julio con el acompañamiento de las Bandas que previamente será coordinado con la Comisión responsable de la Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca, que serán las únicas bandas que acompañaran a las II.EE. en el desfile.

IX. JURADO CALIFICADOR:

Estará integrado por Autoridades Locales. cuyo fallo es INAPELABLE.

a) CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA PRESENTACIÓN (Escolta, Insignia, Estada Mayor, Personal Directivo, Docente y Administrativa)

• Puntualidad		
8.00 a.m. 8.30 a.m.		10 puntos
8.31 a.m. 8.45 a.m.		05 puntos
8.46 a.m. 8.50 a.m.		00 puntos
• Presentación:		
Varones cabello corto.		
Mujeres con carmín o cinta.		
• Marcialidad y alineamiento de la Escolta.		05 puntos
• Saludo de Estado Mayor Brigadieres.		05 puntos
• Marcialidad, gallardía y alineamiento de estudiantes varones y elegancia, alineamiento en las mujeres.		20 puntos
• Distancia e Intervalos de Estudiantes		05 puntos
• Marcialidad y alineamiento de Directivos, Docentes y Administrativos		05 puntos
TOTAL PARCIAL		50 puntos

b) CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA PRESENTACIÓN (Municipio Escolar, CONEI, APAFA, BAPES y estampa cultural)

• Municipio Escolar.		10 puntos
• Consejo Educativo Institucional.		10 puntos
• Asociación de Padres de Familia.		10 puntos
• Brigadas de Autoprotección Escolar.		10 puntos
• Estampa Cultural, cuya participación no será mayor a 04 min		10 puntos
TOTAL PARCIAL		50 Puntos
TOTAL GENERAL		100 Puntos

X. ESTÍMULOS:

- ✓ Se otorgará un gallardete al primer puesto de cada agrupamiento.
- ✓ Se otorgará una R.D. de felicitación al personal docente y equipo directivo que ocupe el primer lugar de cada agrupamiento.
- ✓ La Institución Educativa que obtenga el mayor puntaje de cada agrupamiento representará a la provincia de Nasca en el desfile cívico escolar regional que se desarrollará en la **ciudad de Ica, el miércoles 26 de Julio.**



XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ✓ Las Instituciones Educativas deberán remitir sus Reseñas Históricas y confirmar su participación con oficio por mesa de partes, a más tardar el día martes 18 de julio de 2017.
- ✓ El Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Nasca, es responsable del cumplimiento y verificación de la presente Directiva.
- ✓ Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva, será resuelto por la comisión de responsable de la UGEL Nasca.

Nasca, Julio del 2017.



MG. CELINDA YOLANDA GARAYAR FLORES
DIRECTORA PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local de Nasca